



## RESUMEN

Se propone una enmienda a la Reglamentación Financiera 9.3 para que contemple una gestión más eficiente de los activos del Acuerdo de conformidad con la norma 116 del Consejo de Normas de Contabilidad de Australia (AASB) y con la orientación brindada por la Oficina Nacional de Auditoría de Australia.

## RECOMENDACIÓN

Que las Partes aprueben la enmienda propuesta a la Regulación Financiera 9.3.

## ENMIENDA PROPUESTA A LA REGULACIÓN FINANCIERA 9.3

La Secretaría del ACAP conserva un registro de activos como elemento fundamental del marco de gestión de activos. Sin embargo, las Regulaciones Financieras del Acuerdo no especifican como reconocer un activo. Eso es necesario para que la gestión de activos sea efectiva y para permitir que la Secretaría cumpla con las Regulaciones Financieras del Acuerdo, p. ej.: para brindar orientación a la Secretaría sobre el momento indicado para buscar la aprobación de la Reunión de las Partes (RdP) para pasar a pérdida los activos, de conformidad con la Regulación Financiera 9.3.

La Oficina Nacional de Auditoría de Australia (ANAO) en su publicación '[Better Practice Guide on the Strategic and Operational Management of Assets by Public Sector Entities](#)' (Guía de mejores prácticas sobre la gestión estratégica y operativa de activos por entidades del sector público), recomienda que se defina un umbral de reconocimiento de activos como uno de los criterios para reconocer un activo. Asimismo recomienda que "los umbrales de reconocimiento de los activos se establezcan en un nivel que garantice que los recursos no estén dedicados a administrar activos menores que no tienen un impacto en los procesos de toma de decisiones". (Sección 4.9 de las normas AASB sobre gestión de activos).

Tomando en consideración el reducido tamaño de la Secretaría del Acuerdo y el bajo nivel de activos que posee, se recomienda que un bien sea reconocido como activo cuando su valor supere los AUD 2.000.

---

"El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y sujetos a cambios. No se podrán citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, de la Reunión de las Partes del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales".

Se propone que se apliquen los siguientes cambios, identificados en negrita, a la Regulación Financiera 9.3 para permitir el reconocimiento de un activo.

9.3 El Secretario Ejecutivo puede proponerle a la Reunión de las Partes pasar a pérdida los activos y deudas incobrables, siempre que lo recomiende el auditor externo. Dichas pérdidas se incluirán en las cuentas anuales. **Todo bien de propiedad, planta o equipo será reconocido como un activo si su valor es superior a AUD 2.000.**